S.º 4. 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Veynte y quatro de Junio pasado de este
pres.te año que montan mil reales como
consto por certificacion del contador
esta ciudad = y en vista della acordo la
ciudad se despache libranza de los dhos
mil reales y que el mayordomo tome la ra
con

Fraz.do — Juan Benito procurador del conv.to de S.n Esidro
de esta ciud. por peticion que pres.to pidio se li
mano que se le devia del salario que esta ciud.
da [illegible] leer gramatica a los hijos
de S.n que son mil nuevecientos y noventa y
ocho reales que cumplio por dies y ocho
de mayo pasado de este pres.te año como consta
por certificacion de Estevan Perez Pica con
tador de esta ciudad = y en vista della
acuerda la ciudad se le despache libranza
de la dha cantidad y que el contador tome
la razon

Consignacion de renta = Consignase la renta de la almoxarifazgo de este
pres.te año al convento de S.n Domingo
esta ciudad para la paga de seis mil reales
que se deven por libranza de salario de dos
mil reales que esta ciudad tiene consignado
cada año por leer gramatica a los hijos de
sus vecinos para que en virtud de las libranzas que
les tan despachadas los cobre y la arrenda
dor que de pres.te los pague

El conv.to de S.n Domingo =

Demos

Cuasimoreno